

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1952

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1589 de fecha 13.10.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de la Srta. Carolina Silvana Célis Gutierrez, cédula de identidad N° 15.103.807-7, domiciliada en Comercio esq. Leonardo Murialdo, comuna de Requinoa, Asistente Social, para desarrollar funciones en el Programa Discapacidad, a contar del 01 hasta el 31.10.2009, por un monto total de \$ 320.000 impuesto incluido, por un mes.

La contratación de la profesional se solicita en atención a la confianza y seguridad del proveedor que se indica, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Carolina Silvana Célis Gutierrez, cédula de identidad N° 15.103.807-7, domiciliada en Comercio esq. Leonardo Murialdo, comuna de Requinoa, Asistente Social, para desarrollar funciones en el Programa Discapacidad, a contar del 01 hasta el 31.10.2009, por un monto total de \$ 320.000 impuesto incluido, por un mes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE